

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, del Tribunal Colegiado de Familia No 5, Primera Secretaría, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "S.D.N.A.F. (M.G. MOHE, A.J. ANHORN y J.C. ANHORN) s/Control de legalidad - 21-10565013-9 (350/2015)", se notifica por edictos a la Sra. Sheila Beatriz Mohe, D.N.I. Nº 28.157.896, se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de Santa Fe, a los 7 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho (...) S.S. Dispone: "(...) Resuelve: 1) Declarar abstracto el pedido de privación de responsabilidad párenla! de la progenitura de Maximiliano Gabriel Mohe atento haber este alcanzado la mayoría de edad. 2) Declarar en situación de adaptabilidad a Juan Carlos Anhorn y Alexis Jesús Anhorn. 3) (...) 4) Notifíquese por Secretaría por cédula, con habilitación de días y horas y reducción de términos a un tercio, a la SDNAF, por edictos a los progenitores y al Defensor General en su público despacho. Protocolícese y oportunamente archívese." Fdo. Dra. Mariana Herz, Jueza; Dr. Carlos Molinari, Secretario. Queda Ud. debidamente notificado de la resolución que antecede. La que se publicare a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Junio de 2018. Dr. Molinari, Secretaria.

S/C 360435 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Primera Secretaría, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "S.D.N.A.F. (M.G. MOHE, A.J. ANHORN Y J.C. ANHORN) s/Control de Legalidad - 21-10565013-9 (350/2015)" , se notifica por edictos a la Sr. Carlos Miguel Anhorn DNI: 21.818.266 con domicilio actual desconocido, se ha dictado la siguiente resolución: En la ciudad de Santa Fe, a los 7 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho (...) S.S. DISPONE: "(...) Resuelve: 1) Declarar abstracto el pedido de privación de responsabilidad parental de la progenitora de Maximiliano Gabriel Mohe atento haber este alcanzado la mayoría de edad. 2) Declarar en situación de adaptabilidad a Juan Carlos Anhorn y Alexis Jesús Anhorn. 3) (...) 4) Notifíquese por Secretaria por cédula, con habilitación de días y horas y reducción de términos a un tercio, a la SDNAF, por edictos a los progenitores y al Defensor General en su público despacho. Protocolícese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Mariana Herz, Jueza; Dr. Carlos Molinari, Secretario. Queda Ud. debidamente notificado de la resolución que antecede. La que se publicare a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Molinari, Secretaria.

S/C 360433 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Primera Secretaria, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "S.D.N.A.F (M.A., M.A., C.R. Y U. ARANDA) s/Control de legalidad, CUIJ 21-10567609-0 (1012/2016), se notifica por edictos al Sr. Adolfo Aranda, se ha dictado la siguiente resolución: En la ciudad de Santa Fe, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete (...) S.S. Dispone: Con los autos S.D.N.A.F (M.A, M.A, C.R Y U. Aranda) s. Control de Legalidad (Expte. Nro. 1012/2016) a la vista, se provee: Atento a la conexidad existente, acumúlense las presentes actuaciones. Tome razón Mesa de Entradas en los registros informáticos respectivos. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdasele la intervención legal correspondiente. Por iniciada formal notificación de adopción de resolución definitiva medida de protección excepcional de derechos (Art-. 65 Ley 12967) adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe respecto de los menores MIGUEL ALEJANDRO ARANDA, MARGARITA ADELINA - HORTENSIA - ARANDA Y CECILIA ARANDA; y por promovida PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL contra la Sra. Mónica Guadalupe Córdoba y Adolfo Aranda a quien se cita par a que comparezca a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca las pruebas que intente valerse en el término de diez días corridos bajo apercibimientos de dictar sentencia sin más trámite. Agréguese fe documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el Art. 709 CCC atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Tribunal. Dése intervención al Defensor General que por turno corresponda. Autorízase al Dr. Diego Romano a efectuar la procuración en las presentes actuaciones. Disponese asimismo que la S.D.N.A.F tendrá a su cargo el diligenciamiento, notificación y realización de todos los actos impulsarlos y procedimentales de la presente causa. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por secretaria. Notifiquen los empleados Nisnevich, González Castillo, Bossio y Reynaudo. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Herz, Jueza; Dr. Carlos Molinari, Secretario. Queda Ud. debidamente notificado de la resolución que antecede. La que se publicare a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Molinari, Secretaria.

S/C 360436 Jun. 27 Jul. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la dudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: WILSON, MARIO ANDRÉS c/GOMEZ, LIDIA ESTER s/Juicio Ordinario; (Expte. 21-00902900-9), se notifica a los herederos de la señora Lidia Esther Gómez, L.C. Nº 6.149.910, la declaración de rebeldía decretada, de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C, y se hace saber que el juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Abril de 2018 Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde a tos herederos de la Sra. Lidia Esther Gómez

para estar a derecho. Notifíquese. Firmado: Aldao - Juez- Roteta -Secretaria- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. Santa Fe. Santa Fe, a los 17 días de Mayo de 2018. Fdo.: Alicia Isabel Roteta -Secretaria.

\$ 33 360370 Jun. 27

En autos: ESTILO PROPIO S.R.L. s/Conc. Preventivo" CUIJ 21-01993256-4 radicado en Juzgado C.C. 7ma. Nom. de Sta. Fe, se fijó el 26/4/19 a las 11 hs. para realizar la audiencia informativa. Fdo. Dr. Jorge Gómez, secretario. Sin cargo (Art. 273 inc. 8 Ley Nº 24.522). Dr. Gómez, Secretario.

S/C 360456 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito No 1, en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "JOBSON, CAROLINA DEBORA s/Quiebra" (C.U.I.J. Nº 21-01983895-9), se han regulados los Honorarios, y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522; ordenándose su publicación mediante Edictos en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las providencias que a si lo ordenan que dicen; "Santa Fe, 01 de Junio de 2018: Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1º) Regular los honorarios del CPN Esteban Alejandro Questa Rivas, en la suma de \$43564,57- : 2º) Regular los honorarios del Dr. Hernán Bagilet en la suma de \$18.670,53; 3º) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Santa Fe, 13 de Junio de 2018. Por presentado Informe final y proyecto de distribución reformulados. Publíquense edictos conforme Art. 218 LCQ. Notifíquese. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Santa Fe, 19 de Junio de 2018.

S/C 360465 Jun. 27 Jun. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Bermúdez, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: PEREZ, ANGEL MARCELO s/Quiebra, Expte. Nº 13/2.011 - CUIJ Nº 21-00959152-1, se ha dispuesto la publicación de edictos durante dos días, según lo normado por el art. 218 de la L.C.Q., a tales fines se transcribe el decreto que así lo dispone: "Santa Fe, 12 de Junio de 2018. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 14 de Junio de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 360467 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CAÑETE, NADIA NATALI sobre Solicitud Propia Quiebra (Expte. Nº 21-01996584-5) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 19 de junio de 2018. Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Nadia Natali Cañete, DNI 35.652.901, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en Velez Sarfield 4820, de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad Utem constituido en calle Moreno 3181, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 27 de junio de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 06 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 19 de Junio de 2018. Secretario. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 360421 Jun. 27 Jul. 3

En los autos caratulados "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO c/LASSAGA DE GÓMEZ CULLEN, YUDITH OLGA s/Ejecución Hipotecaria" CUIJ Nº 21-01981947-4, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto citar a la deudora Lassaga de Gómez Cufien, Yudith Olga y terceros adquirentes si

los hubiere, a sus sucesores o administrados provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas, y opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. Notifíquese. Santa Fe, 6 de Junio de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 360483 Jun. 27 Jul. 29

En los autos caratulados: Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo c/SCHNEIDER ROLANDO JAVIER y Otros s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. CUIJ 21-00902755-3, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez Dr. Diego R. Aldao, ha dispuesto citar a los deudores Rolando Javier Schneider y Yanina Paola Oggioni y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas u opongan, excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin mas trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Asimismo, notifíquese por cédula a la ejecutada en el domicilio constituido. Notifíquese. Santa Fe, 23 de Mayo de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 360482 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: GARCÍA, CARLOS MARTÍN s/Quiebra - CUIJ N° 21-01994933-5 - Año 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, 18 de Junio de 2018; Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Carlos Martín García, DNI N° 30.561.663, con domicilio real en Castañeda 1035 -Localidad San José del Rincón-, y domicilio legal en 25 de Mayo 2126 Piso 2 Depto. B de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el día 27 de Junio de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 30/08/2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 14/09/2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 12/10/2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 29/11/2018 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídense copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 360406 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos CUEVAS, ROCÍO NATALI s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01994923-8) - año 2018, la siguiente Resolución: Santa Fe, 18 de Junio de 2018; Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Rocío Natali Cuevas, DNI 34.563.561, con domicilio real en calle Pietranera 3481, Santa Fe, según manifiesta, y domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen Nro. 2638 de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el día 27 de Junio 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 30 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 14 de Septiembre de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 12 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 29 de Noviembre de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídense copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 360405 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos ZELLER, MARCELO DEMETRIO s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01996025-8) - Año 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, 18 de Junio de 2018; Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Marcelo Demetrio Zeller, DNI 23.095.578, con domicilio real en calle Primero de Mayo 1456 de la Ciudad de Laguna Paiva, según manifiesta, y domicilio legal en calle La Rioja Nro. 3159, Piarla Alta, de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 27 de Junio 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 30 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 14 de Septiembre de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 12 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 29 de Noviembre de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 360404 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: BAER, ELVTO CRISTIAN DANILO s/Quiebra - (21-01996338-9), la siguiente resolución: "Santa Fe, 18 de Junio de 2018; Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Elvio Cristian Danilo Baer, DNI No 25.077.215, quien manifiesta domiciliarse en calle Arzeno N° 7646 y con domicilio legal en calle Amenabar N° 3066, Depto. I, ambos de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Sindico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 27 de Junio de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 30 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 14 de Septiembre de 2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 12 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual el Sindico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 29 de Noviembre de 2018 para la presentación del Informe General (art.39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522.Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada No 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 360403 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos CANCIANI FRANCO HUGO s/Quiebra - (Expíe. CUIJ N° 21-01996273) - AÑO 2017, la siguiente resolución: Santa Fe, 18 de Junio de 2018; Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Franco Hugo Canciani, DNI N° 27.510.044, con domicilio real en calle Caferata N° 1418 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Juan de Garay 2448, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Sindico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 27 de Junio 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 30 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 14 de Septiembre de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 12 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual el Sindico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 29 de Noviembre de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522, líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo:

S/C 36042 Jun. 27 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos VERON. JORGE RUBÉN s/Quiebra - (Expte. CUIJ No 21-01991641-0) - Año 2017, la siguiente resolución: Santa Fe, 18 de Junio de 2018; Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Jorge Rubén Veron, DNI 12.662.283, con domicilio real en calle Monseñor Zaspe 3901 de esta ciudad de Santa Fe, según manifiesta, y domicilio legal en calle Primero de Mayo 1671, Primer Piso de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencia). A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 27 de Junio 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 30 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 14 de Septiembre de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 12 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 29 de Noviembre de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 360401 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: GUTIÉRREZ, DANIEL ADRIÁN s/Quiebra - CUIJ N° 21-01996200-5, la siguiente resolución: Santa Fe, 18 de Junio de 2018; VISTO:...RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Daniel Adrián Gutiérrez, DNI N° 25.077.213, quien manifiesta domiciliarse en calle Pasaje 22 -Casa 9739- Barrio Yapeyú y con domicilio legal en calle La Rioja 3159, ambos de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 27 de Junio de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 30 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 14 de Septiembre de 2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 12 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 29 de Noviembre de 2018 para la presentación del Informe General (art.39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 360398 Jul.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: SERVIN, ANGÉLICA MARÍA ITATI s/Quiebra - CUIJ N° 21-01996007-9, la siguiente resolución: Santa Fe, 18 de Junio de 2018; Visto:...Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Angélica María Itatí Servin, DNI N° 24.492.352, quien se domicilia realmente en calle Isabel de Garay N° 8219 y con domicilio legal en calle Primera Junta 2507 Piso 6 Oficina 7, ambos de esta ciudad.. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 27 de Junio de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 30 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 14 de Septiembre de 2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 12 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el

29 de Noviembre de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- Líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Iván Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Dra. Nelli, Secretaria.

S/C 360396 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Primera Nominación, Dra. Haquin (Juez a/c), a cargo de la Secretaría, el Dr. Jorge Margitic con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MOYANO CARINA GUADALUPE s/Sumario, Expte. Nro. 21-14700890-9, se ha dispuesto citar por edictos: Santa Fe, 06 de Abril de 2017. Agréguese. Por cumplimentado lo ordenado. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado en mérito al poder acompañado, acuérdesela la participación que por derecho corresponda. Por entablada Demanda Sumaria por cobro de \$16.164,32 contra el/la Sr./a. Carina Guadalupe Moyano, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de tres días a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Notifiquen los empleados AGOSTA, BELTRAMI, MAROZZI. Notificaciones Martes y Viernes. Decrétese la inhibición general de bienes de la demandada suficiente a cubrir el capital reclamado de \$ 16.164,32 con más la suma de \$ 8.080 que se estiman provisoriamente para intereses/y/costas. A sus efectos, ofíciese al Registro General de la Propiedad y al Registro Propiedad del Automotor. Autorízase a los propuestos a intervenir en su/diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Margitic (Secretario) Dr. Galván (Juez). Santa Fe, 18 de Junio de 2018. Dr. Margitic, Secretario.

\$ 33 360429 Jun. 27 Jun. 29

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PASCULLI JOSÉ MARÍA s/Quiebra; Expte. 21-01971610-1 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y: proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522. (LCQ) y regulación de honorarios por \$ 43.564,57 a la CPN Olivia Cristina Bressan y \$18.670,53 al Dr. Daniel Juan Aimaretti. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 360485 Jun. 27 Jul. 28

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESPÍNDOLA, PABLO JOSÉ DIEGO s/Concurso Preventivo; Expte. CUIJ N° 21-01995211-5, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Señora Jueza ha dispuesto ordenar la apertura del Concurso Preventivo del Señor Espíndola, Pablo José Diego, argentino, mayor de edad, DNI N° 23.661.407 con domicilio real en calle 30 de Abril N° 754 Recreo (Sta. Fe) y legal en calle Santiago del Estero 3411 Sta. Fe Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Ricardo Pedro Melini - con domicilio en calle Urquiza 2295 Santa Fe, fijándose el día 26/7/2018, como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en el domicilio antes indicado, de lunes a Viernes en el horario de 8 a 16 . Dra. Luciana Rodríguez -Pro-Secretaria. Santa Fe, 15 de Junio de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 360415 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos RAMÍREZ FERNANDO EMETERIO s/Quiebra, Expte C.U.I.J. Nro. 21-01994680-8 - Año 2018, por resolución de fecha 15/06/2018, se han fijado como nuevas fechas para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 1° de Agosto, para la presentación de los Informes Individuales el día 13 de Septiembre y para el Informe General el día 25 de Octubre, todos del 2018. Publíquense edictos de ley. Dr. Néstor Antonio Tosolini - Secretario - Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez. Santa Fe, 19 de Junio de 2018.

S/C 360387 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, en autos: JUÁREZ, RAMÓN REYNALDO s/Sucesorio CUIJ 21-01995621-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Ramón Reynaldo Juárez, D.N.I. 6.346.419, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus

efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe 02 de Mayo de 2018. Agréguese la reposición acompañada. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Habiéndose acreditado el fallecimiento de Ramón Reynaldo Juárez, con la partida de defunción acompañada, téngase por promovida declaratoria de herederos del causante. Oficiése a la Caja de Asistencia Social; y al API para que informe sobre ingresos brutos. Cumpliméntese Ley 8744. Requírase del Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe informe respecto de existencia de documentos que refieran al causante, oficiándose a sus efectos y autorizándose a los profesionales actuantes a suscribir los oficios de conformidad a lo dispuesto por el art. 25 del CPCyC. Acorde lo dispuesto por los arts 7, 9 y 2340 CCCN, requiérase al peticionante a fin de que manifieste si el derecho que pretende es exclusivo o si concurren otros herederos. Publíquense edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Notifíquese la presente providencia a sus despachos (art. 68 CPCC) al Sr. Fiscal y Defensor que por turno correspondan (. a sus efectos contrólase en el caratulado). Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Notifíquese personalmente o por cédula a los herederos no poderdantes. Notifíquese. Dr. Marcolín Juez. Dr. Silvestrini Secretario. Santa Fe, 14 de Junio de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 360409 Jun. 27

La Sra. Jueza del Juzg. de 1ra. Inst. de Dist. en lo Civ., Com. y Lab. N° 20 de San Javier, en los autos: TORRES ALCIDES ISMAEL s/Declaratoria de herederos (Expte 262/2018), ha dispuesto citar a herederos, acreedores y legatarios de Torres Alcides Ismael, D.N.I. 11.775.162, para que en el término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio de declaratoria de herederos. Publíquese a tal efecto en el BOLETÍN OFICIAL, en un medio gráfico y radial con mayor difusión en ámbito local y exhibanse en las puertas de éste Juzgado. Fdo: Dra. Insaurralde, Jueza; Dra. Demboryniski, Secretaria.

\$ 45 360432 Jun. 27 Jul. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Leonardo Néstor Humeler, D.N.I. 6.195.312 para que comparezcan en autos caratulados HUMELER, LEONARDO NÉSTOR s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 855 año 2017) a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Julia Collado - Juez - Dra. Claudia Brown -Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 360472 Jul. 27 Jul. 3

Por estar así dispuesto en autos caratulados: DUTTO, DELIA NOEMI Y COMBIN MIGUEL ÁNGEL s/Declaratoria de herederos; Expte. 404/2018, en trámite por ante este Juzgado de Distrito Civil y Comercial N° 19 de la ciudad de Esperanza, Pcia. Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Delia Noemí Dutto DNI 5.273.263 y MIGUEL ANGEL COMBIN, DNI 10.422.481, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Esperanza O Junio de 2018. Fdo. Dra. Laura Maydana, Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 360416 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CURLETTTO, RICARDO JAVIER documento de identidad N° 10.064.203, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados CORLETTTO, RICARDO JAVIER s/Juicio Sucesorio; Expte. 121/2018 Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dra. Liliana Insaurralde, Jueza - Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria. San Javier, 12 de Junio de 2018.

\$ 75 360368 Jun. 27 Jun. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANGEL LUIS FREDES, L.E. N° 05.531.816 y/o ANNA MARÍA PERNA, D.N.I 94.605.439, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados FREDES, ÁNGEL LUIS y Otros s/Sucesorio (CUIJ

21-01995373-1) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 6 de Junio de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 360369 Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: ARTEAGA, CARLOS ALFREDO s/Sucesorio; (CUIJ 21-01990675-9) se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Arteaga, Carlos Alfredo, Doc. de Ident: M.8.280.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL cinco veces en diez días. Santa Fe, 13 de Junio de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 360371 Jun. 27 Jul. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, y Comercial Nro. 11 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BARBIERI, ANTONIA s/Sucesión; Expte. CUIJ 21-01995088-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Antonia Barbieri, C.I. 166.694, nacida en fecha 13 de Agosto de 1890 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y fallecida en fecha 28 de Abril de 1984, en Santa Fe, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287, y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta N° 3. (Expte. N° 1249/2016). Santa Fe, 8 de Junio de 2018. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

\$ 45 360399 Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación en los autos: ROGGERO ALFREDO RUBÉN s/Sucesorio CUIJ 21-01995156-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Roggero Alfredo Rubén D.N.I. 6.234.819, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, Santa Fe, Junio de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 360418 Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad en autos caratulados: BOTTO, SARAH TERESITA DEL NIÑO JESÚS s/Sucesorio Expte 21-01989175-2- año 2017-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sarah Teresita Del Niño Jesús Botto, casada, jubilada, D.N.I. N° 2.447.097, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3 - Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 13 de Junio de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 360375 Jun. 27 Jul. 11

Por disposición de la Dr. Claudio Alejandro Bermúdez - Juez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor María Isabel Mongelo, L.C. 2.987.047, y fallecida en fecha 16 de Setiembre de 2017 en la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe, a la edad de 95 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos MONGELO, MARÍA ISABEL s/Sucesorio; CUIJ 21-01996892-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3. Santa Fe, 18 de Junio de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 360486 Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, en los Autos Fernández, Orlando Alberto s/Sucesorio; Expte. N° 21-01996334-6 Año 2018, se cita y emplaza a los herederos de don ORLANDO ALBERTO FERNANDEZ (D.N.I. N° 12.437.701) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como

herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 8 de Junio de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

\$ 45 360422 Jul. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: TOLEDO, CARLOS MANUEL y Otros s/Sucesorio; (Expte. 21-01996414-8 - Año 2018), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Manuel Toledo, DNI N° 6.205.952 y Rosa Nelida López, DNI 3.608.775, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a los efectos legales en el hall de Tribunales. Publíquese Edictos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 592 del CPC y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez), Dr. Néstor Antonio Tosolini, (Secretario). Santa Fe, 17 de Junio de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 360444 Jun. 27 Jul. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos GALETTO, NORBERTO CARLOS s/Sucesorio - CUIJ 21-01991664-9, se cita y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Norberto Carlos Galetto, L.E. 6.261.534- bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 9 de Marzo de 2.018. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Dra. Marcó, Secretario.

\$ 45 360419 Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PEREIBA DOS SANTOS LEANDRO ARIEL, D.N.I. N° 40.197.973, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Autos caratulados: PEREIRA DOS SANTOS LEANDRO ARIEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01996355-9. Santa Fe, 4 de Mayo de 2018. Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

\$ 45 360424 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, en los autos caratulados VALLS, HUGO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-01995514-9 Año 2018. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante don Hugo Antonio Valls (DNI. 6.242.520), fallecido en la ciudad de Santa Fe en fecha 6 de Febrero de 2018, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta (30) días. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial (Art. 67 CPCyC). Santa Fe, 19 de Junio de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 360488 Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Décima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: VEGUILLAS, SOFIA DEL CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ 21-01996813-9), se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Sofía Del Carmen Veguillas, DNI 6.310.408, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Santa Fe, 15 de Junio de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 360479 Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados APUT, LETICIA ANA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-0(996553-5), se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores, legatarios de Aput, Leticia Ana, D.N.I. N° 6.119.518, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) y Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 360397 Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Sexta Nominación de la ciudad Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BATTIONI, IRMA LUCILA s/Sucesorio; (CUIJ 21-01994235-7), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Irma Lucila Battioni, D.N.I. 03.241.204, domiciliada en calle Echagüe 7828 de la ciudad de Santa Fe y fallecida el día 15 de enero de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Santa Fe, 31 de Mayo de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 360412 Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GÓMEZ, OSCAR DARÍO s/Sucesorio; (CUIJ. 21-01993726-4), el Señor Juez ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Oscar Darío Gómez, de apellido materno Quiroga, fallecido en la ciudad de Santa Fe en fecha 16 de Agosto de 2016, de nacionalidad argentino, DNI. M 7.649.766, de estado civil casado, con último domicilio en Salvador Visintin N° 535 6 de la localidad de Nelson, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del palacio de Tribunales. Santa Fe, 1 de Junio de 2018. Dr. Carlos Marcolin (Juez) y Dr. Pablo Silvestrini (Secretario).

\$ 45 360386 Jun. 27 Jul. 11

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

A la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ra. Nom. de Distrito Judicial Nro. 13 de Vera, cita, llama y emplaza, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tengan derecho, para que comparezcan al juicio declaratoria de herederos de don ROBERTO ANGEL GARAVAGLIA (Expte. N° 586 - Año: 2017), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro. Jueza - Dra. Margarita Savant. Secretaria. Vera, 14 de Junio de 2018. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 360450 Jun. 27 Jul. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de Rafaela (SF), en autos (Expte N° 75 - 2015); ORTIZ MARTA ALCIRA

c/HEREDEROS y/o LEGATARIOS DEL SR. RICARDO DOMINGO PAOLI y/u Otros s/Cobro de Pesos - Laboral, se notifica a los herederos, legatarios y/o acreedores del Sr. Ricardo Paoli de la sentencia recaída en autos: Rafaela, diciembre trece de dos mil diecisiete. Y Vistos... Resulta... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda. 2) Condenar a Sucesores y Herederos de Ricardo Domingo Paoli a pagar al actor en el plazo de diez días los rubros e intereses que tengo dicho en los considerandos. Con costas un 50% a cada una de las partes. 3) Condenar a Miguel Raúl Merli a pagar a la actora en el plazo de diez días los rubros e intereses que tengo dicho en los considerandos. Con costas un 70% al co-demandado Merli y un 30% a la parte actora. 4) Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 15 de Junio de 2018. Fdo; Dr. Nicolás Mosconi, Secretario.

S/C 360489 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo LABORAL de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucas Marín. Juez, Dr. Nicolás Mosconi. Secretario, en los autos caratulados Exp. Nro. 163-2017; VERNA, VANINA ANTONIA c/FIDEICOMISO HOTEL PLAZA BEN HUR y/u Otros s/Laboral, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los que se consideren herederos de Herrero, Carlos (06.291.832) para que comparezcan a hacer valer sus Derechos en el juicio de referencia por el término y bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL y en estos Tribunales, (Art. 67 C.P.C. Ley 11.287). El presente trámite es de carácter laboral por lo que se encuentra EXENTO DE ABONAR cualquier tipo de arancel y/o sellados por el estar así dispuesto en las leyes laborales (ART. 19 LEY 7945). Estudio Jurídico Rabbi (Expte. N° 163/2017). Rafaela, 15 de Junio de 2018. Dr. Mosconi, Secretario.

S/C 360446 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, secretaría a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, en los autos caratulados: Expte. 129- Año 2018- PITAVINO, SEGUNDA LUCÍA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Segunda Lucía Pitavino, documento de identidad N° 6.339.791, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan por ante este Juzgado a acreditar su carácter. Rafaela, 7 de Junio de 2018. Fdo: Ma. José Alvarez Trenea- Juez - Carina Gerbaldo, Secretaria. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 360417 Jun. 27 Jul. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don SERGIO DANIEL SILVA, (SILVA, SERGIO DANIEL s/Sucesorio, Expte. N° 181/18) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Boaglio - Secretario; Dra. Zarza - Juez. Reconquista, 11 de Junio de 2018.

\$ 45 360428 Jun. 27 Jul. 11

Por disposición del Juez de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: ORLANDO ISABELINO FRANCISCO ROSSI, DNI. N° 06.340.611, BERNARDITA DOLORES BRAIDOT DNI 2.476.407, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: ROSSI ORLANDO ISABELINO FRANCISCO y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 154/2018, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Reconquista, por el término de ley (cinco veces en diez días). En la ciudad de Reconquista, a los 6 días del mes de Junio de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 360425 Jun. 27 Jul. 11
